

ACORDADA Nº 11 /91

En Buenos Aires, a los *28* días del mes de *mayo* del año mil novecientos noventa y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Ricardo Levene (H), el señor Vicepresidente primero Doctor Don Mariano Cavagna Martínez, el señor Vicepresidente segundo Doctor Don Rodolfo C. Barra, y los señores jueces Doctores, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto César Belluscio, Don Enrique S. Petracchi, Don Julio S. Nazareno y Don Eduardo Moliné O'Connor,

CONSIDERARON:

Que resulta conveniente ampliar los términos de la Acordada nº 83/90 estableciendo el monto mínimo que procede asignar para la venta de los pliegos de bases y condiciones en las contrataciones convocadas por el Poder Judicial de la Nación.-

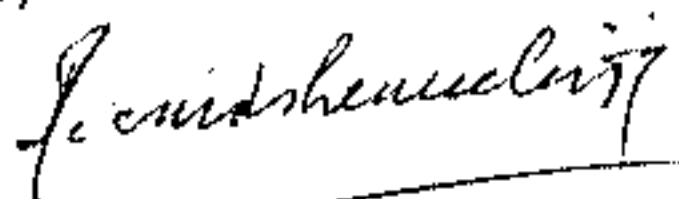
Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por la Ley 23.853 y con arreglo a lo dispuesto por Acordada nº 76/90.-

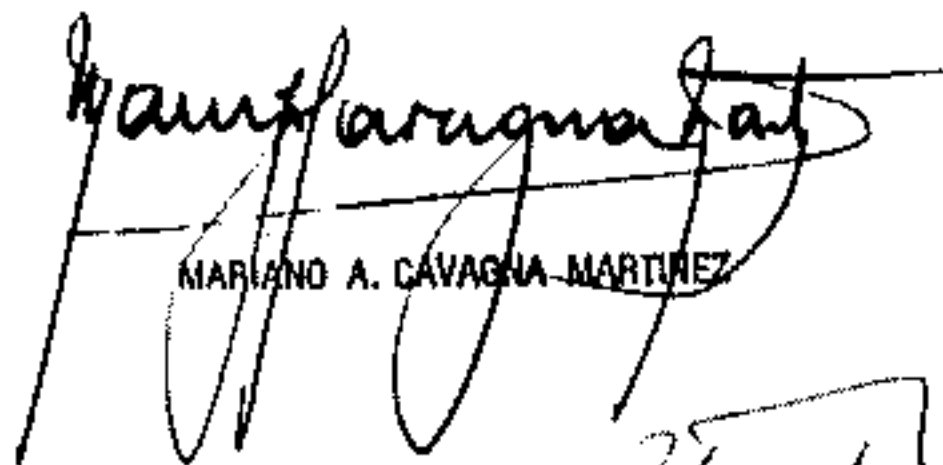
RESOLVIERON:

Ampliar la Acordada nº 83/90 fijando en la suma equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Auxiliar Principal de 6ta. (PAT), el precio mínimo para la venta de los pliegos de bases y condiciones correspondientes a las contrataciones realizadas por el Poder Judicial de la Nación, bajo el régimen de la Ley de Contabilidad.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenado se comunicase y registrase en el Libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

457


RICARDO LEVENE (H)


MARIANO A. CAVAGNA MARTÍNEZ


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


RODOLFO C. BARRA


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR


JULIO S. NAZARENO


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by 'S. FAYT' in a cursive script.

CARLOS S. FAYT